MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

RESOLUCIÒN IM N°. 131/2017.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS ELABORADOS POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE AUTORIZA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD DE ZANJA PYTA, PARA LA OBRA REFERIDA.

Zanja Pyta, 06 de octubre del 2017.

VISTO: El pedido de aprobación del plano del Proyecto de Ampliación del Puesto de Salud de la ciudad de Zanja Pyta

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad
Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA

RESUELVE

Art.1° APROBAR los Planos elaborados por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay y consecuentemente autorizar el Proyecto de Ampliación del Puesto de Salud de Zanja Pyta, para la obra referida.

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ Amambay - Paraguay

Abg. ANIBAL INSAURRALDE
Secretario General

MANOEL RAMAO VELASQUE M.
Intendente Municipal